ACTA ACLARATORIA No 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 260 DE 2026. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ISNOS Y OSCAR ANDRES GOYENECHE POLANIA

PROCESO DEL SECOP II	MI-SP-CD-PS-260-2026
CONTRATO No.	260 DE 2026
CONVINIENTE	OSCAR ANDRES GOYENECHE POLANIA 1.075.270.383 de Neiva
OBJETO DEL CONVENIO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS MINERO AMBIENTALES PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ORDENAMIENTO DE LAS FUENTES DE MATERIAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS".
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE 2026
VALOR DEL CONVENIO:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	Fecha de publicación – aprobación en la plataforma SECOP II

Yo, **FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO**, en calidad de Secretario de Gobierno y Desarrollo, me permito realizar la aclaración correspondiente al clausulado del contrato de prestación de servicio 260 de 2026, específicamente en la cláusula quinta, valor del contrato y forma de pago, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, entre el **MUNICIPIO DE ISNOS** y **OSCAR ANDRES GOYENECHE POLANIA** Identificado con CC. No. 1.075.270.383 de Neiva, se suscribió contrato de prestación de servicios 260 de 2026, cuyo objeto corresponde a **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS MINERO AMBIENTALES PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ORDENAMIENTO DE LAS FUENTES DE MATERIAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS.**

Que, por un error involuntario de digitación al momento de elaborar el clausulado contractual, en la cláusula quinta se registró como valor del contrato la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/CTE.

Que, una vez revisados los estudios previos, se evidenció que el valor correcto del contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000) M/CTE., por lo cual se hace

necesario realizar la aclaración y corrección correspondiente, con el fin de que el clausulado contractual guarde concordancia con los documentos que soportan el proceso.

Que la presente aclaración tiene como único propósito corregir el error material de digitación presentado en el clausulado y no modifica el objeto, el valor, el plazo ni las demás condiciones contractuales establecidas en el contrato

Que, como consecuencia de la situación antes descrita, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLARAR Que el valor correcto del contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000) M/CTE

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, aprobación y publicación de la misma en el SECOP II.

TERCERA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta, no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se firma en la Oficina de Contratación del Municipio de Isnos, Huila;

FABIÁN DARÍO CUELLAR CASTRO
Secretario de Gobierno y Desarrollo

Revisó:
JULIETH KATHERINE GAVIRIA MUÑOZ
Asesora Jurídica De Contratación

Proyectó:
SOLANYI DÍAZ ERAZO
Apoyo Contratación